DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15194
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado 2020ER14898

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.				SOLICITANTE: COMUNIDAD
CAT	17	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	15 de enero de 2021	**HORA:**	08:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Polígono 024-A Compostela III	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**					
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Esperanza Sur I	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			0 m^2		
UPZ:	61 -Ciudad Usme	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			0		
LOCALIDAD:	5 - Usme	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0
CHIP:	Cercano a AAA0145DNEA	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	100 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39258		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Se aclara que en el radicado 2020ER14898, la peticionaria informa que la nomenclatura del predio a verificar corresponde a la Carrera 10 Este Calle 81 Sur 38 # 11, es pertinente aclarar que esa nomenclatura no es válida y que el predio se localiza dentro del Polígono 024-A Compostela III, el cual corresponde a un desarrollo informal, por lo que para efectos de este documento técnico se hará mención a este polígono.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES:

El predio objeto de la consulta, se encuentra ubicado en el Sector Catastral Esperanza Sur I de la Localidad de Usme, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 “Amenaza por Remoción

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, actualizado de acuerdo con la resolución 1483 / 2019), el sector donde se localiza el predio evaluado presenta categorización de Amenaza Alta, Media y Baja por Movimientos en Masa. Cabe mencionar que el sector evaluado se localiza dentro del área protegida de la reserva del Parque Distrital Entrenubes.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del sector se encontró que el IDIGER, emitió el DI-10400 (24-03-2017), el cual refiere que en el polígono 024-A – Compostela III, se adelantó un desarrollo informal, en el que se implementaron cortes y/o rellenos en los que no se aprecian medidas de protección ni sistemas para el manejo de aguas lo que favorece procesos de inestabilidad, conexiones erradas de acueducto y alcantarillado. Es así que, se recomendó a la Alcaldía Local de Usme, adelantar el control urbanístico en dicho polígono

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día quince (15) de enero de 2021, al lote ubicado al interior del Polígono 024-A Compostela III, Sector Catastral Esperanza Sur I de la Localidad de Usme.

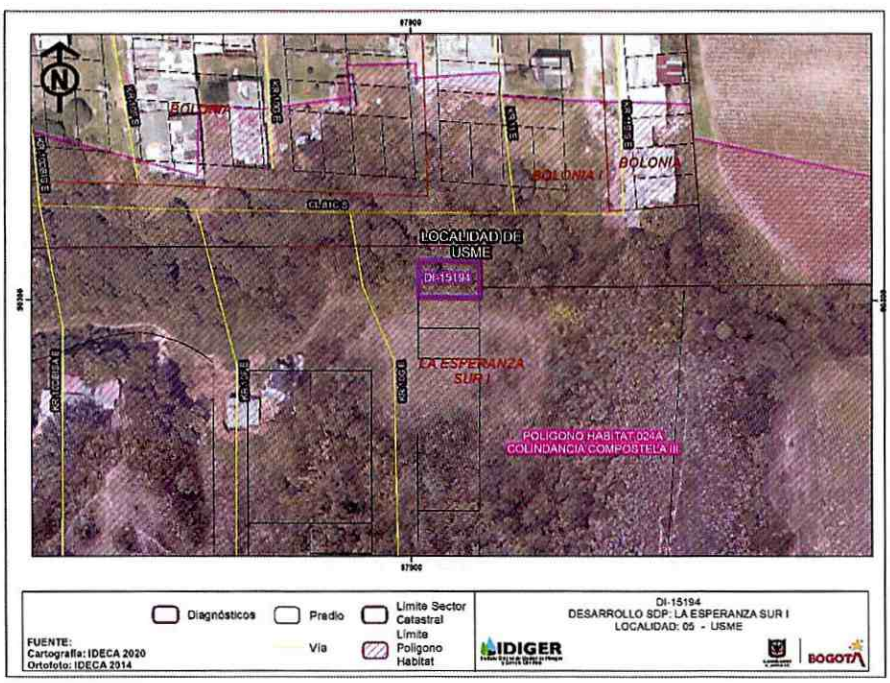

Figura 1. Localización del lote ubicado al interior del Polígono 024-A Compostela III, Sector Catastral Esperanza Sur I de la Localidad de Usme.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

El día 15 de enero de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al Polígono 024-A Compostela III, encontrando en el sector viviendas de uno (1) y dos (2) niveles, construidas en material de recuperación (láminas de zinc, madera, cartón), cuentan con cubiertas livianas en teja de zinc y asbesto cemento, las cuales no cuentan con sistemas adecuados de cimentación, ni con elementos de confinamiento y amarre (Fotografía 1 y 2).

En el sector evaluado se ubican varias construcciones informales, las cuales han sido acomodadas al terreno mediante taludes de corte antrópicos con alturas que oscilan entre 1.50 metros y 2.50 metros de altura, en los que no se identifican medidas de contención y/o protección, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

En otros casos para la adecuación de los predios se han realizado rellenos con materiales heterogéneos, consistentes en escombros de construcción y suelos de excavación, en los que se han implementado entibados en madera como medidas de confinamiento, así como muros en bolsa tierra; se identifica adicionalmente que algunas viviendas cuentan con cimentación palafítica con altura cercana a los 2 metros, sin poder determinar a qué profundidad se encuentran con respecto a la cota de la superficie del terreno.

Teniendo en cuenta que las construcciones corresponden a desarrollos informales, no cuentan con adecuadas conexiones de acueducto y alcantarillado, razón por la que se presentan infiltraciones de aguas servidas debido al vertimiento indiscriminado de las mismas en la ladera.

Se hace la visita en compañía de la Señora Laura de La Cruz, quien indica que su vivienda colapso totalmente, por un movimiento en masa que se presentó cerca de su predio, al momento no se observan la situación que manifiesta la peticionaria; no se observan los vestigios de la construcción, ni procesos de inestabilidad en el terreno. Sin embargo, no se descarta que dicha situación se haya presentado (Fotografía 3 y 4).

9. POSIBLES CAUSAS:

Intervenciones antrópicas en el terreno.
Conexiones erradas de acueducto y alcantarillado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:





Fotografia 1 y 2. Vista del Polígono 024-A – Cpmpostela III, en el Sector Catastral Esperanza Sur I de la Localidad de Usme.



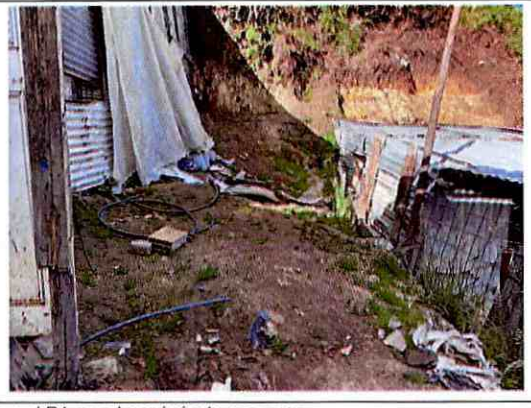

Fotografias 3 y 4. Vista del sector afectado en el P1 por el movimiento en masa.

11. DAÑOS:

Ninguno al momento de la visita técnica al Polígono 024-A – Compostela III, Sector Catastral Esperanza Sur I de la Localidad de Usme.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibilidad de compromiso de la estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas evaluadas, teniendo en cuenta el factor antrópico de las intervenciones realizadas para el emplazamiento de las mismas, los rellenos no técnicos, las fugas de los sistemas de agua, la posibilidad de ocurrencia de procesos de remoción en masa los cuales generarían empujes y desplazamientos laterales.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual al lote que solicita la Señora Laura De la Cruz al interior del polígono 024-A – Compostela III, Sector Catastral Esperanza Sur I de la Localidad de Usme.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad del lote donde se emplazaba la vivienda objeto de la consulta, en el polígono 024-A Compostela III, en el Sector Catastral Esperanza Sur I de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad no hay procesos de inestabilidad en el terreno.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usme y a la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaria Distrital de Ambiente, en el marco de sus competencias, realizar las acciones respectivas en lo referente al control urbanístico de las construcciones emplazadas en el polígono 024-A Compostela III, en el Sector Catastral Esperanza Sur I de la Localidad de Usme, teniendo en cuenta que las mismas se localizan dentro del área protegida de la reserva del Parque Distrital Entrenubes.

- A los habitantes del lote ubicado al interior del polígono 024-A Compostela III, en el Sector Catastral Esperanza Sur I de la Localidad de Usme, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:__ _____ Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. Profesión: INGENIERO CIVIL
Contratista
Reviso
Nombre: Jairo William Torres Becerra Coordinador de Asistencia Técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071